

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 02116952 00000004 Folios: 6
Fecha (ANO): 2003-10-21 17:30:11
Trámite : 011 PCI-PATENT 2/9 FASE NACI 444 REPUBLICA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 02.116.952
Solicitante : BASF AKTIENGESSELLSCHAFT
Asunto : Solicitud de patente para "POLIAMIDAS"
Fecha de solicitud : 27 de diciembre de 2002

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 6595, notificado por fijación en lista del 15 de agosto de 2003. Para atender la anterior providencia, solicité un plazo por medio de mi memorial número 02116952 00000003 radicado el 15 de octubre de 2003.

2. Mediante el oficio número 6595 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Traducción de los anexos del Reporte de Examen Preliminar Internacional. Para atender a la observación hecha por su Despacho, presento junto con este escrito la traducción al español del Reporte de Examen Preliminar Internacional y sus anexos.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 21 OCT. 2003
Señora Jefe,



· **EMILIO FERRERO**

T.P.A. No. 31.929

COLO 00361 841 003 3
MRE/MRE/
ID-003480/WPCL0361



TRATADO SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

(Artículo 36 y Regla 70 PCT)

No. de Expediente del Solicitante o Apoderado 0050/051520	PROCEDIMIENTO POSTERIOR véase comunicación sobre el envío del informe de examen preliminar internacional (Formulario PCT/IPEA/416)	
No. de Expediente Internacional PCT/EP01/07120	Fecha Internacional de Presentación (día/mes/año) 22/06/2001	Fecha de Prioridad (día/mes/año) 28/06/2000
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o Clasificación Nacional e IPC C08G69/04		
Solicitante BASF AKTIENGESELLSCHAFT		

1. Este informe de examen preliminar internacional fue elaborado por la Oficina Encargada del Examen Preliminar Internacional y se envía al solicitante según Artículo 36.

2. Este INFORME comprende un total de **4** hojas, inclusive esta portada

☐ Además se adjuntan ANEXOS al informe; en este caso se trata de hojas con descripciones, reivindicaciones y/o dibujos, que se modificaron y que sirven de base a este informe, y/o hojas con correcciones efectuadas por esta oficina (véase Regla 70.16 y Sección 807 de las Instrucciones administrativas al PCT).

Estos anexos comprenden en total de hojas.

3. Este informe contiene datos con respecto a los siguientes puntos:

I ☒ Base del Informe

II ☐ Prioridad

III ☐ Sin elaboración de un dictamen sobre novedad, actividad inventiva y posibilidad de aplicación industrial

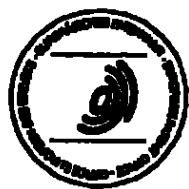
IV ☐ Uniformidad deficiente de la invención

V ☒ Declaración justificada según Artículo 35(2) con respecto a la novedad, la actividad inventiva y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración

VI ☐ Ciertos documentos enumerados

VII ☐ Ciertas deficiencias del registro internacional

VIII ☐ Ciertas observaciones relacionadas con la solicitud internacional

Fecha de presentación de la petición 26/10/2001	Fecha de la conclusión de este informe 02.09.2002
Nombre y dirección postal de la Oficina Encargada del Examen Preliminar Internacional (IPEA)  Oficina Europea de Patentes D-80298 Munich Tel.: +49 89 2399 - 0 Tx: 523856 epmu d Fax: +49 89 2399 - 4465	Empleado Autorizado Hoffmann, K  Tel. No. +49 89 2399 8419

I. Base del Informe

1. Con respecto a los elementos de la solicitud internacional (*hojas intercambiables que se han suministrado a la oficina receptora en respuesta a una invitación bajo Artículo 14 se tienen en este informe por "presentadas originalmente" y no se anexan a este informe puesto que no contienen correcciones (Reglas 70.16 y 70.17)*):
Descripción, páginas:

1-13 versión original

Reivindicaciones, No.:

1-12 versión original

2. En lo concerniente al idioma: Todos los elementos indicados más arriba estuvieron a disposición de la oficina o le fueron enviados en el idioma en el cual se radicó la solicitud internacional, salvo indicación en contrario consignada bajo este punto.

Estos elementos estuvieron a disposición de esta oficina o le fueron enviados en el idioma siguiente: en este caso se trata de:

- ☐ el idioma de la traducción enviada para efectos de la búsqueda internacional (según la regla 23.1 (b)).
☐ el idioma de publicación de la solicitud internacional (según la regla 48.3 (b)).
☐ el idioma de la traducción enviada para los efectos del examen preliminar internacional (según la regla 55.2 y/o 55.3).

3. En lo que concierne a la **secuencia de nucleótidos y/o aminoácidos**, divulgada en la solicitud internacional, el examen preliminar internacional se llevó a cabo sobre la base del listado de secuencias:

- ☐ contenido en la solicitud internacional, por escrito.
☐ Presentado con la solicitud internacional, en formato de lectura por computador.
☐ remitido posteriormente a la oficina, por escrito.
☐ remitido posteriormente a la oficina, en formato de lectura por computador.
☐ se ha rendido la declaración, según la cual el listado de secuencias por escrito y suministrado posteriormente no va más allá de la divulgación hecha en la solicitud en el momento en que se radicó.
☐ se ha rendido la declaración, según la cual las informaciones registradas en formato de lectura por computador corresponden al listado de secuencias, presentados por escrito.

4. Las modificaciones han acarreado la anulación:

- ☐ de la descripción, páginas:
☐ de las reivindicaciones, Nos.:
☐ de los dibujos, hojas:

**INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR
INTERNACIONAL**

Solicitud Internacional No. PCT/EP01/07120

78
78

5. ☐ El presente informe se preparó sin tener en cuenta (algunas de) las modificaciones, ya que éstas, por las razones aducidas, en concepto de la oficina van más allá del contenido de divulgación en la versión presentada originalmente (Regla 70.2 (c))

(Hojas intercambiables que incluyan modificaciones de esta índole deben indicarse en el punto 1 y anexarse al presente informe.)

6. Observaciones adicionales, si son necesarias:

V. Declaración motivada bajo Artículo 35(2) en cuanto a la novedad, la actividad inventiva y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración

1. DECLARACIÓN

Novedad (N)	Si: Reivindicaciones	1-12
	No: Reivindicaciones	
Actividad Inventiva (AI)	Si: Reivindicaciones	1-12
	No: Reivindicaciones	
Posibilidad de Aplicación Industrial (PAI)	Si: Reivindicaciones	1-12
	No: Reivindicaciones	

- 2. Documentos y explicaciones**
Véase hoja separada

79
79

Punto V:

La WO 99 41297 A (D1) divulga en las Reivindicaciones 1 y 15 la fabricación de poliamidas en presencia de un compuesto de piperidina (I), que corresponde al compuesto (V) de la presente solicitud, de un compuesto de piperidina (II), el cual corresponde al compuesto (II) de la solicitud, y reguladores convencionales de cadena, en los cuales se trata de diaminas; éstas corresponden al compuesto (III) de la solicitud.

Los dos compuestos de piperidina se encuentran contenidos en cantidades respectivas de 0,01 a 0,7 % en peso (página 10, renglones 21 y 30); la diamina en cantidades de 0,06 a 0,6 % en moles (página 13, renglón 34).

La condición mencionada en los renglones 42 a 46 de la Reivindicación válida 1, que "la suma de los grupos amino, capaces de formar amida respecto a la cadena polimérica, de los componentes (II), (III) y (IV) es mayor o igual que la suma de los grupos de ácido carboxílico, capaces de formar amida respecto a la cadena polimérica, de los componentes (II), (V) y (VI)" no se menciona en D1. El documento no contiene ejemplos con aplicación de diaminas como reguladores de cadena. De los datos de cantidades ya indicados para los compuestos de piperidina y la diamina no puede deducirse que se cumpliría la condición mencionada en D1. Por lo tanto, puede reconocerse la novedad del proceso reivindicado así como los productos obtenidos mediante este proceso según la Reivindicación 8.

Es tarea de la presente solicitud proveer poliamidas apropiadas para la producción de fibras con decoloración reducida en la fijación por calor (descrita como variación del valor APHA). El ejemplo comparativo 1 y el ejemplo 1 muestran que este objetivo se soluciona por los productos según Reivindicación 8. El estado divulgado de la técnica no contiene ninguna indicación en el sentido de que, cumpliendo la condición ya mencionada de la cantidad de grupos de ácido carboxílico, podrían obtenerse productos con una menor degradación. En consecuencia, puede concederse también la actividad inventiva requerida al objeto de la solicitud.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	02-116952
	Solicitud internacional	PCT/EP01/07120
	Fecha inicio fase nacional	28/01/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	605
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, 26 ABR. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051